

**REGLAMENTO INTERNO**  
**CLUB DEPORTIVO RDS BASKETBALL**

**TÍTULO I “DISPOSICIONES GENERALES”**

**OBJETIVO GENERAL**

***Artículo 1***

El presente Reglamento tiene por objetivo regular la organización y funcionamiento del Club Deportivo RDS BASKETBALL (en adelante, el “Club”), para sus distintas categorías y ramas, dentro del marco constituido por la legislación deportiva vigente y con plena sujeción a lo establecido en sus Estatutos, tendientes a contribuir a la adecuada formación de la personalidad y valores humanos de todos y cada uno de los integrantes de este, a través del deporte que han escogido.

**ORGANIZACIÓN**

***Artículo 2***

La organización del Club en sus categorías estará compuesta por representante del Directorio, Entrenadores, Jugadores y posibles delegados que, basándose en el objetivo señalado en el artículo precedente y apoyándose en una serie de procedimientos de actuación, tienen los siguientes deberes:

- a) La formación técnica-táctica y el carácter deportivo, de todos los componentes de los equipos a su cargo.
- b) La gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías.
- c) Mantener el prestigio deportivo del Club, en cada categoría y competición en las que participe cualquier equipo.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

***Artículo 3***

El presente Reglamento se aplicará a:

- a) Los deportistas inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
- b) A todo el personal técnico del Club.

c) A todos los padres, madres y apoderados de los jugadores desde el momento de la inscripción del hijo/a hasta su baja en el club, en aquellos aspectos que les sea aplicables.

e) A todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo y temporalmente formen parte del Club.

## **TÍTULO II. "DE SUS MIEMBROS"**

### **DEL DIRECTORIO**

#### **Artículo 4**

Son funciones propias del directorio:

a) Dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de carácter disciplinario de acuerdo con las disposiciones vigentes.

b) Tiene como objeto fundamental la gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías, vigilando el adecuado cumplimiento de la formación integral de todos y cada uno de los jugadores.

c) Podrá ejercer, simultáneamente, cualquier otra actividad relacionada con el Club.

d) A principio de cada temporada debe trabajar junto con sus colaboradores, los objetivos deportivos y comunicarlo al resto de componentes de esta.

f) Estará siempre en disposición de resolver cualquier duda, comentario, petición o reclamación de los entrenadores, apoderado y jugadores.

g) Tiene la facultad de poder pasar a los jugadores de un equipo a otro, por motivos técnico-deportivos, incluso de una categoría a otra, siempre que no se incumplan los Reglamentos de la Federación de Básquetbol del Chile.

h) Tiene la obligación de guardar las mismas formas, respeto y compostura exigidos a cualquier otro componente del Club en cualquier situación.

i) El Directorio está obligado a cumplir las recomendaciones y obligaciones que le son asignadas en el presente Reglamento.

### **DE LOS ENTRENADORES**

#### **Artículo 5**

Los entrenadores son aquellos miembros del Club que desempeñan la función docente en el ámbito deportivo, y cuyo ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos en el ideario del Club.

Por su proximidad al jugador, constituyen el núcleo principal de su formación y gozan de la absoluta confianza tanto del Directorio.

La designación de los entrenadores compete al Head Coach.

## **DERECHOS DE LOS ENTRENADORES**

### **Artículo 6**

Los entrenadores ostentan los siguientes derechos:

- a) Ejercer sus funciones dentro del respeto al ideario del Club, en los equipos de trabajo a que se le destine.
- b) Ser informados por quien corresponda de los asuntos que atañen al Club en general y a ellos en particular.
- c) Ser tratados con corrección y respeto por el resto de estamento e integrantes del Club.
- d) Utilizar los medios materiales e instalaciones del Club para cumplir los fines de este y con arreglo a las normas que regulen su uso.
- e) Determinar lugar de entrenamientos atendida la planificación estratégica, formativa y educativa que realizan, ya sea en dependencias del gimnasio, cancha exterior u otro lugar de entrenamiento externo.
- f) Presentar peticiones, sugerencias de orden deportivo formuladas por escrito, ante el directorio del club.
- g) Gestionar y canalizar la participación en los Torneos y Campeonatos que se presenten en el transcurso del año. Dichos Torneos, deberán ser revisados y autorizados por el Directorio y los delegados de la serie involucrada. La solicitud de participación en actividades deportivas deberá contener detalles claros, en donde se especifique tipo de torneo, contacto, equipo organizador, ciudad donde se realizará, nombre del gimnasio, equipos participantes, series invitadas, costos asociados al torneo (traslados, inscripciones, alojamiento, colaciones, entre otras).
- h) Tomar todas aquellas decisiones en el ámbito del desarrollo de sus funciones deportivas, en beneficio de cada una de las categorías, considerando factores tales como, tipo de torneo, capacidades deportivas de los jugadores entre otras. Dentro de esas decisiones, las que no necesariamente deben ser argumentadas, se contemplan, entre otras:
  - a) En conjunto con el Directorio, realizar las convocatorias a viajes y a partidos de torneo a quienes le parezca adecuado, según las circunstancias, tipo de torneo u otras variables.

b) Tomar las decisiones deportivas antes, durante y posterior a partidos y entrenamientos.

c) Otras decisiones que a su criterio favorezcan al jugador, equipo o club.

i) Sugerir la desvinculación de un jugador del Club, lo que debe ser planteado y discutido con el Directorio.

## **DEBERES DE LOS ENTRENADORES**

### **Artículo 7**

Los entrenadores tienen los siguientes deberes:

a) Elaborar la planificación anual de las actividades a su cargo y una vez aprobada por el Directorio, desarrollar y cumplir con la programación establecida.

b) Participar, salvo causa justificada, en todas las actividades programadas, así como en aquellas a las que sea debidamente convocado.

c) Mantener en el aspecto personal y en el técnico-deportivo una conducta digna y respetuosa con el Ideario del Club en el desarrollo de su función, así como en su relación con los distintos estamentos y miembros, especialmente con los deportistas.

d) Desempeñar con competencia, exactitud y puntualidad las tareas y actividades correspondientes.

e) Atender las consultas de los deportistas, estimular su esfuerzo y favorecer la convivencia y el desarrollo de todos los valores señalados en el Ideario del Club.

f) Atender las consultas de los padres de los deportistas en orden a compartir la tarea educadora en el ámbito de su competencia.

g) Mantener el espacio deportivo limpio y ordenado durante su presencia en el mismo.

h) Están obligados a colocar y guardar los elementos necesarios para el desarrollo de entrenamientos y partidos (balones, conos, etc.)

i) Respetar y cumplir los acuerdos tomados por el Directorio.

j) Llevar siempre el equipamiento deportivo adecuado a la actividad de que se trate, cumpliendo en todo momento las especificaciones que para el mismo se detallan.

k) Llevar al día la Planilla de Asistencia: por cada entrenamiento, por alumno asistente, por fecha y considerando la hora en que se realiza la actividad.

## **DE LOS JUGADORES**

### **Artículo 8**

Se considera jugadores del Club de las distintas categorías a todo aquel pupilo, mayor de 5 años, que hayan pagado la matrícula y una mensualidad, cuyos montos serán

fijados por el Directorio de manera anual, los que se informarán con la debida antelación a los padres, madres y/o apoderados de los mismos.

Si algún jugador resulta seleccionado por alguna Asociación o la Federación de Basquetbol de Chile, estará exento de pago de Mensualidades, por un máximo de 3 meses o mientras dure su participación en dichas competencias.

## **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

### ***Artículo 9***

Para que un pupilo pueda proceder a la inscripción y adquirir la calidad de jugador deberá, sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Tener más de 5 años.
- c) Acompañar Certificado de Nacimiento y fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del jugador.
- d) Completar “Ficha de Inscripción de Jugador” del Club.
- e) Completar “FICHA DE JUGADOR FEBA”.
- f) Firmar ante notario “AUTORIZACION PARA FICHAJE DEL JUGADOR (FEBA)” documento solicitado por la Federación de Básquetbol de Chile para trámite de fichaje ante esta institución.
- i) Firmar “Registro de entrega y aceptación del Reglamento Interno”
- j) Acompañar “Certificado Médico” que acredite estado de salud del menor compatible con el desarrollo y práctica del deporte escogido.
- k) Entregar una foto carnet del jugador.
- l) No contar el pupilo con antecedentes de indisciplina o expulsión de otros clubes deportivos, para lo cual el club podrá solicitar antecedentes a otros clubes, sin perjuicio que estos antecedentes serán revisados caso a caso por el Directorio, con derecho a voz de los Entrenadores.
- m) Aprobar evaluación técnica deportiva según su edad y entrevista personal con el equipo técnico del Club, de conformidad a los estándares deportivos y formativos buscados por esta institución, como asimismo a los requerimientos y exigencias fijadas por el Directorio.
- n) Sin perjuicio de lo señalado en las letras precedentes, cada ficha de postulación de los pupilos será revisada y aprobada por el Directorio, tomando en consideración las pruebas físicas, informes técnicos, políticas generales y particulares de la Institución, entre otras.

## **DERECHOS DE LOS JUGADORES**

### **Artículo 10**

El jugador tiene los siguientes derechos:

- a) Todos los jugadores tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas o morales.
- b) Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- c) Todos los deportistas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos. No habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el deporte.
- d) Contar con instalaciones deportivas adecuadas (gimnasio, cancha exterior u otro recinto), horarios preestablecidos de entrenamiento, enseñanza de la disciplina deportiva elegida y la debida educación deportiva que contribuya a completar la formación integral del deportista.
- e) Estar en la nómina de jugadores potenciales para ser citados a partidos y viajes, según decisión del entrenador

## **DEBERES DE LOS JUGADORES**

### **Artículo 11**

Los jugadores tienen los siguientes deberes:

- a) Asistir a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- b) Los jugadores deberán estar completamente equipados y preparados para dar comienzo el entrenamiento con rigurosa puntualidad.
- c) Asistir a todos los partidos a los que sean convocados y con la antelación determinada por el entrenador, con la indumentaria deportiva. Siendo el equipamiento deportivo el principal elemento identificador, los jugadores están obligados a llevarlo, cumpliendo las especificaciones que para el mismo se detallan.
- d) Justificar las ausencias a los entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir, debiéndolo comunicar al delegado de la categoría con la debida antelación (un mínimo de 24 horas a la celebración del entrenamiento o partido), salvo causas de fuerza mayor.

Se consideran motivos justificados:

- Enfermedad
- Motivos familiares
- Motivos educacionales

- e) Llegar puntualmente a la hora indicada tanto a los entrenamientos como a los partidos a los que sean convocados.
- f) Cuidar el material deportivo del Club y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos.
- g) Devolver en perfectas condiciones la indumentaria que le sea facilitada por el Club.
- h) Comportarse con corrección y respeto en los entrenamientos, partidos, con otros jugadores, compañeros, árbitros, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con el Club.
- i) Comprometerse al desarrollo de la actividad deportiva durante toda la temporada, sin perjudicar los intereses deportivos del Club.
- j) Acatar las decisiones del entrenador y dirigentes del Club.
- k) Colaborar con las necesidades que tenga la categoría o el Club, participando activa y responsablemente de las actividades y funciones que deba realizar, para dar cumplimiento a exigencias obligatorias tanto de la Liga como de la Federación, para los partidos en los que equipos del Club participen, sean estos o no de la categoría en la que se encuentre.
- l) Aceptar todas las decisiones de las comisiones de dirigentes y/o entrenadores, disciplinarias o de ética del club.

#### **Artículo 12**

En caso de abandono voluntario o expulsión del jugador (por causa de expediente grave), en ningún caso se devolverán las mensualidades canceladas ni la matrícula.

#### **APODERADOS**

#### **DERECHOS DE LOS APODERADOS**

#### **Artículo 13**

Los Apoderados tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir un trato respetuoso de todos y cada uno de los integrantes del Club.
- b) Recibir información sobre las normas de organización de las distintas competiciones donde participa su hijo/a.
- c) Recibir del entrenador toda la información posible que sobre su hijo/a pueda interesarles (progreso deportivo, asistencia, etc.)
- d) Asistir a las reuniones que sean citadas tanto por los entrenadores como por el directorio.
- e) Animar y apoyar a los equipos del Club, dentro de un ambiente de respeto.

f) Presentar al Directorio aquellas alegaciones, peticiones o denuncias que crea pertinente ante lo que considere un atropello a sus derechos.

g) El apoderado que esté al día en sus mensualidades, tiene derecho a de los puntos precedentes.

## **DEBERES DE LOS APODERADOS**

### **Artículo 14**

Serán deberes de los Apoderados de los jugadores:

a) El conocimiento y la aceptación del presente Reglamento, así, como procurar que sus hijos (as) lo respeten.

b) Colaborar con sus hijos(as) para que acudan con asiduidad, puntualidad y con la indumentaria adecuada a los entrenamientos, partidos y actividades que se organicen.

c) Contribuir al buen mantenimiento de la indumentaria deportiva que se presta a cada jugador.

d) Respetar el trabajo y las decisiones de los entrenadores en el desarrollo de su función.

e) Evitar delante de su hijo(a) cualquier crítica sobre el entrenador, otro(a) jugador(a) ni a un dirigente o al propio Club.

f) Mantener en los partidos una actitud correcta hacia todos los participantes. Sin crear situaciones ni mostrar actitudes que generen tensión o violencia.

g) Se responsabilizarán de que la documentación solicitada por el Club este vigente y entregada en los plazos estipulados.

h) Efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club en la forma y plazos establecidos. El pago de mensualidad es mes presente y no mes vencido, estableciendo como fecha de pago los días 5 de cada mes. (Ejemplo: si paga el 5 de junio, está pagando el mismo mes, y no el mes anterior o el posterior).

**IMPORTANTE:** La única situación que suspende el pago de mensualidad es por enfermedad o lesión, la cual no permita la participación del jugador o jugadora por todo el mes en curso. En el periodo de vacaciones de invierno o verano, el club mantiene sus entrenamientos y actividades habituales, por lo cual el compromiso de mensualidad se mantiene activo.

i) El día 6 de cada mes se notificará vía correo electrónico, llamada telefónica o WhatsApp a aquellos que estén atrasados, otorgando un plazo de 5 días para regularizar su situación. En caso de no estar al día en las cuotas correspondientes, el

pupilo quedara suspendido de los entrenamientos y los derechos especificados en el artículo 10 serán suspendidos hasta que no abonen los pagos atrasados.

j) Procurar, en la medida de sus posibilidades, acompañar al equipo y colaborar en el desplazamiento de los jugadores a los diversos recintos de los campeonatos involucrados.

k) Colaborar con las necesidades que tenga la serie o el Club, por ejemplo: rifas, inscripciones en torneos, bingos, aportes menores para colaciones, pasajes, botiquín, etc.)

l) Respetar la prohibición de acceso a los vestuarios, a excepción de alguna designación generada por el entrenador de la serie.

m) Durante el desarrollo de los entrenamientos o partidos, incluido los descansos, se abstendrán en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean de competencia exclusiva del entrenador.

n) Mantener la documentación necesaria de los jugadores.

ñ) Utilizar solamente la indumentaria oficial del club en los juegos y torneos, la cual comprende uniforme (camiseta y shorts), todo complemento (salidas de cancha, polerones, pantalones, etc.), deberá ser obtenida solo a través del Head Coach, la dirección administrativa o quien designe el club para este efecto, quedará estrictamente prohibida la venta de indumentaria o merchandisign por terceros no autorizados por el club

### **TÍTULO III.**

#### **RÉGIMEN DISCIPLINARIO / INFRACCIONES**

##### **Artículo 17**

Las faltas podrán ser clasificadas como:

- Leves
- Graves
- Muy graves

##### **Artículo 18**

Son faltas leves:

a) Las faltas injustificadas de puntualidad, tanto a los entrenamientos, como a las citaciones de los partidos y a todas aquellas actividades a las que sean convocados los jugadores por parte de los entrenadores.

b) Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.

- c) La no comunicación a su entrenador de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
- d) La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
- e) La falta de respeto a sus compañeros o entrenador (también hacia jugadores de otros equipos, árbitros, etc.) que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos o viajes.
- f) Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
- g) Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

### **Artículo 19**

Son faltas graves:

- a) Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- b) La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
- c) Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
- d) Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- e) La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.
- f) El hurto de implementos de propiedad de terceros o del club.

### **Artículo 20**

Son faltas muy graves:

- a) Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
- b) La agresión física a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- c) Participar de dos faltas graves durante una misma temporada deportiva.
- d) Generar daños al material e infraestructura de las instalaciones del Club y/o de otras instalaciones deportivas donde se realicen actividades, así como también daños a los medios de transporte que se utilicen para su desplazamiento.

## **SANCIONES**

### **Artículo 21**

Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones:

a) Por faltas leves se podrá imponer alguna de las siguientes sanciones atendiendo a las circunstancias de cada caso:

Amonestación privada

Amonestación escrita y que será comunicada a los padres.

Suspensión de la práctica deportiva por un tiempo no superior a 8 días (entrenamientos y partidos)

b) Por faltas graves:

a) Condicionalidad en la permanencia del Club

b) Suspensión del derecho de práctica deportiva por un periodo de tiempo no superior a 15 días (entrenamientos y partidos).

c) Por faltas muy graves:

a) Pérdida del derecho a la práctica deportiva por un periodo entre 30 días y una temporada deportiva.

b) Sanción económica al apoderado de hasta 2 veces el valor de la mensualidad acordada.

b) Expulsión del jugador del Club.

El Directorio podrá acordar la readmisión del jugador previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

## **COMPETENCIA PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES**

### **Artículo 22**

El Directorio del Club, será el encargado de establecer las sanciones para las faltas clasificadas como leves, dando cuenta de ello al Presidente del Club y este a su vez al Comité de Disciplina, el que deberá ratificar o no dicha sanción, lo que será debidamente notificado tanto al jugador como a sus padres o representante legal.

Las faltas leves prescriben en el plazo de un mes desde cometida la falta.

### **Artículo 23**

En el caso de faltas graves y muy graves, estas serán impuestas por el Comité de Disciplina el que designará entre sus miembros a un instructor que abrirá expediente, formulará pliego de cargos al jugador, dará audiencia a éste, a sus padres o

representantes legales, al entrenador y al Directorio y a cuantas personas a su juicio, puedan aportar datos de interés, ya que finalmente elevará informe sobre dicho expediente al Comité de Disciplina.

La instrucción del expediente deberá acordarse en el menor plazo posible y en todo caso no superar los diez días, desde que se tuviera conocimiento de la falta.

Posteriormente, se dará audiencia al jugador y, si es menor de edad, a sus padres, comunicándoles las faltas que se le imputan y la propuesta de sanción acordada por escrito.

El Directorio, a propuesta del Comité de Disciplina podrá decidir el archivo y sobreseimiento del expediente sancionador cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen. En el momento de decidir la resolución del expediente disciplinario, y a los efectos de graduar la aplicación de las sanciones que proceden, se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del jugador.

La resolución del expediente deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación de este.

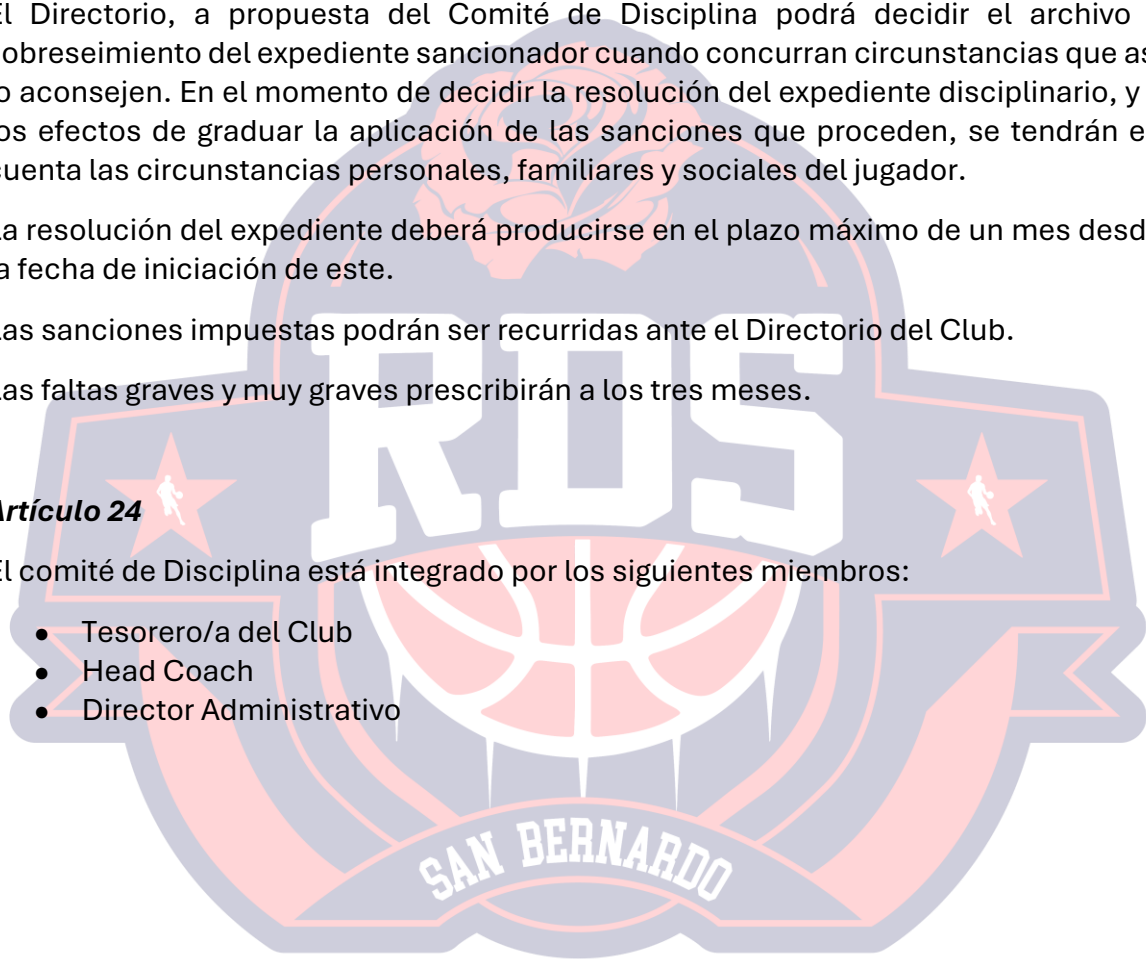
Las sanciones impuestas podrán ser recurridas ante el Directorio del Club.

Las faltas graves y muy graves prescribirán a los tres meses.

#### **Artículo 24**

El comité de Disciplina está integrado por los siguientes miembros:

- Tesorero/a del Club
- Head Coach
- Director Administrativo



## **SUGERENCIAS PARA MADRES Y PADRES**

Estimados/as padres y apoderados:

Como muy bien saben, la práctica deportiva es una herramienta muy eficaz para educar a nuestros jóvenes, pues les inculca de una forma dinámica y divertida distintos valores (esfuerzo, respeto, tolerancia, solidaridad, trabajo en equipo, sacrificio, superación de la adversidad...) y normas sociales (aceptación de reglamentos y reglas) que luego les resultarán de gran utilidad en su vida personal si son aprendidos adecuadamente.

Sin embargo, en una gran cantidad de competiciones deportivas, parece que lo único que importa es el hecho de ganar, cuando en realidad, en algunas categorías, especialmente las menores y/o formativas, debería ser un objetivo secundario, ya que una excesiva presión al deportista por progenitores o entrenadores puede hacer que la actividad deportiva llegue a perder su carácter formativo y el/la joven deportista pierda la ilusión y deje de practicarlo en la adolescencia.

El basquetbol, es un deporte de equipo, y como tal, necesita de vuestro apoyo para conseguir los objetivos educativos que todos nos proponemos y que son tan necesarios en nuestra sociedad. Vuestro papel para intentar conseguir una actividad deportiva positiva para vuestros hijos es fundamental y necesario. Por este motivo, queremos establecer algunas sugerencias que iremos ampliando próximamente, sobre cómo desarrollar acciones concretas que faciliten que vuestros hijos se sientan a gusto practicando deporte. Esperamos sinceramente que les sean útiles y los coloquen en práctica.

### **EN LOS ENTRENAMIENTOS**

Confía en el trabajo de los profesores. Piensa que ellos son los mejor preparados para formar a tu hijo en el deporte.

Disfruta como observador neutral cuando lles a tu hijo a entrenar ofreciéndole tranquilidad y apoyo.

### **ANTES DE LOS PARTIDOS**

Recuerda que el principal motivo por el que tu hijo juega es divertirse. El resultado no es lo único importante.

Demuéstrale tu apoyo positivo, pero sin presionarle en exceso.

Tranquilízale si está nervioso, es una actividad más de las que realiza en la semana y será el profesor quien graduará el "entusiasmo" previo antes de comenzar el partido.

## **DURANTE LOS PARTIDOS**

Anima a tu hijo aplaudiendo también los esfuerzos y buenas actuaciones de sus compañeros y disfruta del buen juego del otro equipo.

No le grites por cometer errores. Es mejor que le elogies dándole ánimos con comentarios positivos.

Delega en el entrenador la dirección del partido. Facilita su labor sin interferir en su trabajo. Da ánimos y no intentes hacer de “entrenador” puesto que esto confunde a tu hijo y sus compañeros.

Respetar las decisiones del árbitro y alienta a los otros padres a que también lo hagan. El árbitro también está haciendo deporte, es el juez imparcial del partido y también puede estar formándose y aprendiendo.

Rechaza el uso de cualquier forma de violencia o de comportamiento incorrecto, ya sea generado por el público o por los propios participantes. Reflexiona sobre las consecuencias de tus acciones y comentarios, que son observados en primera persona por tu hijo y sus amigos. No hagas o digas nada de lo que después tengas que arrepentirte.

## **DESPUÉS DE LOS PARTIDOS**

Resalta el esfuerzo como auténtico criterio de éxito, esa es la verdadera victoria del auténtico deportista. De esa forma aprenderá sin exageraciones a valorar los triunfos y a aprender de las derrotas, puesto que a quien se esfuerza al máximo honradamente no se le puede pedir más.

Valora lo que realmente es importante en el deporte: la amistad, la diversión por el juego, la mejora técnica, el progreso físico y la salud.

## **CUANDO LAS COSAS NO SALEN BIEN**

Intenta ser objetivo. Controla la tendencia a dar siempre la razón a tu hijo. Seguro que si no juega tanto como a ti te gustaría hay motivos que el Directorio y entrenador no tendrá ningún inconveniente en explicarte.

Haz ver a tu hijo que aprender a hacer frente a esas situaciones forma parte de su cometido, ese será un aprendizaje de la vida.

Anímale a que no se rinda, mostrándole cariño, comprensión y apoyo cuando pase por un mal momento. Aunque nadie nace sabiendo ser padre ni madre, sabemos que lo puedes hacer. Ten en cuenta que tus acciones y valores son un modelo para imitar para tu hijo. La repercusión positiva o negativa que puede tener el deporte en tu hijo está en gran medida influenciada por el enfoque que tú le des.

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor a partir del 28 de junio de 2024.

## **IDEARIO CLUB DEPORTIVO RDS BASKETBALL**

**Misión:** Nuestro club tiene como misión promover la práctica del básquetbol como un medio para el desarrollo integral para los niños y jóvenes, inculcando valores como el esfuerzo, la disciplina, el respeto y la sana competencia.

**Visión:** Ser reconocidos como una institución referente en la formación deportiva y humana de los jugadores, destacando por la calidad de nuestros equipos, el compromiso de nuestros miembros y el apoyo de nuestra comunidad.

### **Valores:**

1. **Excelencia:** Buscamos la excelencia en todas nuestras actividades, fomentando el desarrollo personal y deportivo de cada jugador.
2. **Integridad:** Actuamos con honestidad, transparencia y ética en todas nuestras acciones, promoviendo un ambiente de confianza y respeto mutuo.
3. **Trabajo en equipo:** Reconocemos la importancia del trabajo en equipo, tanto dentro como fuera de la cancha, como clave para alcanzar el éxito.
4. **Respeto:** Valoramos y respetamos la diversidad, promoviendo un ambiente inclusivo donde se fomente el respeto hacia los compañeros, entrenadores, árbitros y adversarios.
5. **Superación:** Impulsamos el espíritu de superación, motivando a nuestros jugadores a esforzarse por alcanzar sus metas y afrontar los desafíos con determinación y perseverancia.
6. **Responsabilidad:** Fomentamos la responsabilidad individual y colectiva, incentivando el cumplimiento de deberes y compromisos tanto dentro como fuera del campo de juego.
7. **Crecimiento personal:** Nos comprometemos a brindar un espacio de crecimiento personal y deportivo, donde cada jugador pueda desarrollar sus habilidades y potencialidades en un ambiente seguro y motivador.